

Resolución Directoral

Nº 3\8-2019 DE/ENAMM

Callao,

2 0 SET. 2019

Visto el Memorándum N° 408-2019/DIS de fecha 02 de agosto del 2019 del Director de Disciplina, y;

CONSIDERANDO:

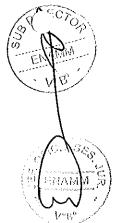
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 – Ley Universitaria, tiene como objeto promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa orientada en la búsqueda del desarrollo humano integral, la investigación y la docencia, con criterios y responsabilidades; asimismo, establece que la docencia además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación y coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo;

Que, una parte muy importante de la formación integral de los futuros Oficiales de Marina Mercante la conforma el aspecto disciplinario, por lo cual se evidencia la necesidad de contar con la guía permanente de Oficiales de Marina de Guerra en situación de actividad como Oficiales de Docencia y Disciplina que colaboren con este proceso continuo considerando su régimen especial de internado;

Que, tanto los Oficiales así como los Técnicos y Oficiales de Mar de la Marina de Guerra del Perú, han sido formados bajo una formación integral y estricta disciplina militar caracterizándose por tener





condiciones académicas profesionales técnicas afines, con valores, actitudes y conductas que le permitan orientar mediante el ejemplo a los cadetes náuticos y aspirantes a cadete náutico.

Que, en ese sentido este Centro Superior de Estudios requiere contar de manera permanente con Oficiales de Docencia y Disciplina, que brinden estos servicios, con experiencia y competencias correspondientes a ejercer la tutela, acompañamiento, orientación, guía y ascendencia profesional y moral a los Cadetes y Aspirantes a Cadete Náutico.

Asimismo, este Centro Superior de Estudios requiere contar de manera permanente con un Técnico y Oficial de Mar como ayudante que apoye los servicios del Oficial de Docencia y Disciplina, con experiencia y competencias correspondientes a ejercer la tutela, acompañamiento, orientación, guía y ascendencia profesional y moral a los Cadetes y Aspirantes a Cadete Náutico.

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante Resolución Directoral N° 092-2019 DE/ENAMM de fecha 22 de febrero del 2019 se resolvió aprobar, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2019, la Directiva N° 001-2019/ENAMM/SUB de fecha 11 de enero del 2019 "Contratación de Oficiales de la Marina de Guerra del Perú como Oficiales de Docencia y Disciplina en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"-ENAMM.

Que, mediante Resolución Directoral N° 093-2019 DE/ENAMM de fecha 22 de febrero del 2019 se resolvió aprobar, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2019, la Directiva N° 002-2019/ENAMM/SUB de fecha 11 de enero del 2019 "Contratación de Personal Subalterno de la Marina de Guerra del Perú como Técnico u Oficial de Mar Ayudante del Oficial de Docencia y Disciplina en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"-ENAMM.

Que, tanto la contratación de Oficiales de la Marina de Guerra del Perú para brindar servicios como Oficiales de Docencia y Disciplina, así como la contratación de los Técnicos u Oficiales de Mar de la Marina de Guerra del Perú para brindar servicios como Ayudantes de Oficial de Docencia y Disciplina no contravienen lo establecido en la Constitución Política del Perú, cuyo artículo 40° a la letra dice "Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno o más por función docente"

Que, mediante Memorándum N° 408-2019/DIS de fecha 02 de agosto del 2019 el Director de Disciplina indica que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1452-2016-DE/VRD de fecha 02 de diciembre del 2016, mediante la cual se aprueban los lineamientos para el ejercicio de la docencia en las instituciones educativas de educación superior del Sector Defensa; solicita se disponga la emisión de la Resolución Directoral de designación del Personal Superior y Subalterno, los

cuales se desempeñarán como Oficial de Docencia y Disciplina y Técnico u Oficial de Mar Ayudante del Oficial de Docencia y Disciplina durante el mes de Agosto del presente año, de acuerdo a las disposiciones establecidas tanto en la Directiva N° 001-2019/ENAMM/SUB de fecha 11 de enero del 2019 "Contratación de Oficiales de la Marina de Guerra del Perú como Oficiales de Docencia y Disciplina en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada mediante Resolución Directoral N° 092-2019 DE/ENAMM de fecha 22 de febrero del 2019; así como en la Directiva N° 002-2019/ENAMM/SUB de fecha 11 de enero del 2019 "Contratación de Personal Subalterno de la Marina de Guerra del Perú como Técnico u Oficial de Mar Ayudante del Oficial de Docencia y Disciplina en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada mediante Resolución Directoral N° 093-2019 DE/ENAMM de fecha 22 de febrero del 2019.

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director de Disciplina y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

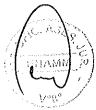
SE RESUELVE:

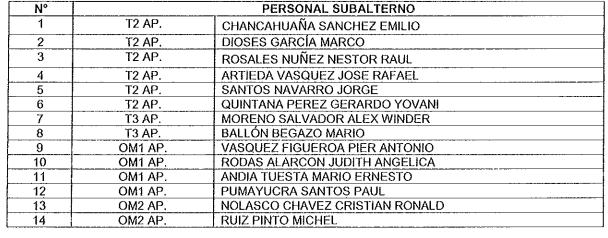
M OF THE STATE OF

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de agosto del 2019, al Personal Superior y Subalterno quienes se desempeñarán como Oficial de Docencia y Disciplina y Técnico u Oficial de Mar Ayudante del Oficial de Docencia y Disciplina durante el mes de Agosto del presente año de acuerdo al siguiente detalle:



N°	PERSONAL SUPERIOR	
1	C. DE C.	BEJARANO ARRIETA CÉSAR
2	TTE 1°	PASTOR SANTA MARÍA RODRIGO
3	TTE 1°	TOYKIN GAMBOA CRISTIAN
4	TTE 1°	ALFARO SALAZAR DIEGO
5	TTE 2°	REVILLA ROBINSON GUIDO
6	TTE 2°	DONAYRE GSTIR JAIME
7	TTE 2°	MARIN MANSILLA JHESSENIA







ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección de Disciplina, Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina Secretaría Académica y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

ENLAM

Capitán de Navio

Director de la Escuela Nacional de

Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"

Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo

01806774